



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: LA PRUEBA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Medio

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: Sistema de Justicia Penal Acusatorio

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Capacitación

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 31 marzo al 13 de abril de 2025

DURACIÓN: 13 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Ministerial, policial, pericial y analista

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



DR. AGUSTÍN QUINTANA OLVERA

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); con maestría en Ciencias Jurídico-Penales y doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal en el INACIPE. También realizó diversos estudios como la especialización en Ciencias Sociales, el diplomado en Derecho Penal en los Estados Unidos de América y una especialización en Juicio de Amparo y Garantías Individuales.

Con tres certificaciones relacionadas con el Sistema Penal Acusatorio. En la Fiscalía General se desempeñó como agente del Ministerio Público de la Federación. Ha sido instructor del nuevo Sistema Penal Acusatorio y temas afines llevando estos cursos a diversos foros y universidades al interior de la república.

INSTRUCTORES:

DR. NAIKI SAUCEDO NIETO

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en Procuración de Justicia Federal por el INACIPE y doctor en Ciencias Penales y Juicios Orales por la Escuela Jurídica del Sureste.

Se desempeñó como agente del Ministerio Público Investigador y fiscal revisor comisionado a la entonces Dirección General de Formación Profesional de la Fiscalía General impartiendo cursos, talleres y conferencias en materia de Sistema Penal Acusatorio.

LCDA. ESTELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Se desempeñó como agente del Ministerio Público de la Federación y como Fiscal Ejecutivo Titular comisionada a la entonces DGFP de la Fiscalía General, impartiendo cursos, talleres y conferencias en materia de Sistema Penal Acusatorio.

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de identificar el proceso y la importancia que tiene la cadena de custodia, así como la presentación y el desarrollo de la prueba como medio para realizar la averiguación, acusación y demostración de un hecho probablemente constitutivo de delito; misma que, en cada etapa del Sistema Penal Acusatorio, los operadores del procedimiento llevan a cabo, lo anterior con el propósito de señalar la probable participación del imputado y la veracidad de la comisión del delito ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos en vinculación con las diferentes unidades administrativas y Fiscalías Federales, atiende los requerimientos y solicitudes para mantener y garantizar la formación, capacitación y especialización del personal de la FGR, por lo que implementa la presente actividad académica que proporcionará los conocimientos para mejorar y potenciar su desempeño laboral.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Con la impartición de este curso, se pretende incidir en la formación sobre las funciones que como personas operadoras deben realizar en las etapas previstas en el Sistema Penal Acusatorio, con lo cual, se contribuye a que la institución cuente con personal capacitado para realizar la correcta cadena de custodia, así como la presentación y secuencia que tiene la prueba dentro del procedimiento penal.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugieren las referencias para su consulta.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1. La prueba en el Sistema Penal Acusatorio.

- 1.1 Base constitucional.
- 1.2 Base procesal penal.

Módulo 2. La cadena de custodia.

- 2.1 Concepto.
- 2.2 Diferencia entre indicio y evidencia.
- 2.3 Etapas de la cadena de custodia.
- 2.4 Acuerdo A/009/15:
 - 2.4.1 Procedimiento para su aplicación.
 - 2.4.2 Registro de la cadena de custodia.
 - 2.4.3 Responsables de la cadena de custodia.
 - 2.4.4 Etapas de la cadena de custodia.
 - 2.4.5 Etapas del procesamiento.
- 2.5 Guía Nacional de Cadena de Custodia.

Módulo 3. Disposiciones comunes de los datos de prueba, medios de prueba y prueba.

- 3.1 Generalidades.
- 3.2 Antecedente de investigación.
- 3.3 Concepto de dato de prueba.
- 3.4 Concepto de medio de prueba.
- 3.5 Concepto de prueba.

Módulo 4. Principios del régimen probatorio.

- 4.1 Libertad probatoria.
- 4.2 Licitud probatoria.
- 4.3 Libre valoración de la prueba.

Módulo 5. El ofrecimiento, admisión, exclusión y depuración de los medios de prueba.

- 5.1 Ofrecimiento de los medios de prueba en el escrito de acusación:
 - 5.1.1 Testimonial.
 - 5.1.2 Pericial.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



- 5.1.3 Documental.
- 5.1.4 Evidencia material (objetos de gran tamaño).
- 5.2 Admisión y exclusión de los medios de prueba:
 - 5.2.1 Por generar efectos dilatorios:
 - 5.2.1.1 Sobreabundantes.
 - 5.2.1.2 Impertinentes.
 - 5.2.1.3 Innecesarias.
 - 5.2.2 Por obtenerse con violación a derechos fundamentales.
 - 5.2.3 Por haberse declarado nula.
- 5.3 Depuración de los hechos controvertidos:
 - 5.3.1 Acuerdos probatorios.
- 5.4 La prueba anticipada:
 - 5.4.1 Requisitos.
 - 5.4.2 Desahogo de la prueba anticipada en la etapa de investigación.
- 5.5 Registro y conservación.

Módulo 6. Principios de valoración probatoria.

- 6.1 La libre y lógica valoración de la prueba.
- 6.2 La libertad probatoria.
- 6.3 Los parámetros objetivos de racionalidad:
 - 6.3.1 La lógica de la prueba.
 - 6.3.2 Las máximas de la experiencia.
 - 6.3.3 Los conocimientos científicamente afianzados.

Módulo 7. Desahogo de los medios probatorios.

- 7.1 La correcta preparación de los testigos.
- 7.2 Prueba testimonial:
 - 7.2.1 Interrogatorio:
 - 7.2.1.1 Reglas para formular preguntas.
 - 7.2.1.2 Preguntas permitidas.
 - 7.2.1.3 Preguntas no permitidas.
 - 7.2.1.4 Uso de registros:
 - 7.2.1.4.1 Apoyo de memoria.
 - 7.2.1.4.2 Superar contradicción.
 - 7.2.1.4.3 Evidenciar contradicción.
 - 7.2.1.4.4 Aclaraciones pertinentes.
- 7.3 Contrainterrogatorio:
 - 7.3.1 Preguntas permitidas.
 - 7.3.2 Objeciones.
- 7.4 Prueba documental.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



7.5 Prueba material:

- 7.5.1 Incorporación de prueba material.
- 7.5.2 Incorporación de objetos de gran tamaño.
- 7.5.3 Uso de apoyo gráfico.

7.6 Incorporación de medios de prueba en formato electrónico:

- 7.6.1 Prueba pericial.
- 7.6.2 Acreditación de testigo experto.
- 7.6.3 Otras pruebas.
- 7.6.4 Prueba nueva.
- 7.6.5 Prueba superveniente.
- 7.6.6 Prueba de refutación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

REFERENCIAS DE CONSULTA:

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2025, (México).

Ley General de Víctimas, [L.G.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2024, (México).

Acuerdo A/009/2015. Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, 12 de febrero de 2015. Diario Oficial de la Federación.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



LIBROS:

Benavente Chorres, H. (2016). *Estrategias para el desahogo de la prueba en el juicio oral*. Primera edición. Primera reimpresión. Flores Editor y Distribuidor.

De la Cruz Agüero, L. (1998). *Procedimiento penal mexicano: teoría, práctica y jurisprudencia*. Porrúa.

De Urbano Castrillo, E. y Torres Morató, M. A. (2007). *La prueba ilícita penal. Estudio Jurisprudencial*. (4ª ed.). Arazandi.

Devís Echandía, H. (2006). *Teoría general de la prueba judicial*. (Tomo I). Temis.

Gálvez Muñoz, L. (2003). *La ineficacia de la prueba obtenida con violación de derechos fundamentales*. Thompson-Arazandi.

Hermoso Laragoiti, H. A. (2011). *Del sistema inquisitorio al moderno Sistema Acusatorio en México*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Luján Túpez, M. (2013). *Diccionario penal y procesal penal*. Gaceta Jurídica.

Miranda Estrampes, M. (2004). *El concepto de prueba ilícita y su tratamiento en el proceso penal*. Bosch.

Muñoz Conde, F. (2022). *La búsqueda de la verdad en el proceso penal*. (4ª ed.). Hammurabi.

Muñoz Sabaté, L. (1997). *Técnica probatoria: estudios sobre las dificultades de la prueba en el proceso*. Temis.

Pérez Sarmiento, E. L. (2005). *Fundamentos del sistema acusatorio en enjuiciamiento penal*. Temis.

REVISTAS:

López Aguilar, M. Á. (sep.-dic, 2005). La prueba ilícita. Asunto Casablanca. *Revista Criminalia*, año LXXI, (3), 1-27.

Mora Mora, L. P. y González Álvarez, D. (s.f.). La prueba en el Código Procesal Penal, tipo para América Latina. *Revista de Ciencias Penales*, (5), 1-13.

Muñetones Rozo, I. B. (01 de noviembre de 2018). La prueba trasladada en el sistema penal acusatorio y los postulados constitucionales. *Cuadernos de Derecho Penal*, 19.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Silva Melero, V. (1963). La prueba procesal. Tomo I, *Revista de Derecho Privado*, (218), 207.

ARCHIVO PDF:

Romero Guerra, A. P., Medina Flores, L. M. y García González, R.S. (s.f.). *Las pruebas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio*. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. [Archivo PDF]. <http://www.web.valles.udg.mx/laboratoriojuiciosorales/sites/default/files/bibliografia/LasPruebas.pdf>

PÁGINA DE INTERNET:

Martin Ostos, J. (s.f.). *Ensayo la prueba en el proceso penal acusatorio*. <https://es.scribd.com/document/165006400/Ensayo-LA-PRUEBA-EN-EL-PROCESO-PENAL-ACUSATORIO-Dr-Martin-Ostos-Modulo-V>